

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 07 de Julio de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con escrito que antecede por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: LUIS EDUARDO HERRERA CORREA
RIGOBERTO HERRERA CORREA
RADICACIÓN: 760013103012-2019-00121-00.

Revisado el trámite del presente proceso ejecutivo, se observa que el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL GARANTIAS solicita al despacho oficiar a las entidades CIFIN, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI con el fin de que informen si en sus registros aparecen bienes de propiedad de los demandados LUIS EDUARDO HERRERA CORREA y RIGOBERTO HERRERA CORREA.

Como quiera que dicha solicitud resulta procedente de conformidad con el numeral 4° del Art. 43 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la sociedad TRANSUNION - CIFIN S.A. para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación y a costa de la parte interesada, rinda a este despacho un informe sobre las cuentas de ahorros, corrientes, CDTs y demás productos bancarios que figuren en sus registros de información a nombre de los demandados LUIS EDUARDO HERRERA CORREA con C.C. 16.661.037 y RIGOBERTO HERRERA CORREA con C.C. 16.690.378, indicando a que entidad bancaria pertenecen y su estado de vigencia actual. Librese oficio por secretaria.

SEGUNDO: OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI y a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación y a costa de la parte interesada, informen a este despacho si en sus registros aparecen bienes de propiedad de los demandados LUIS EDUARDO HERRERA CORREA con C.C. 16.661.037 y RIGOBERTO HERRERA CORREA con C.C. 16.690.378. Librese oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JVB

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY 29 JUL 2020, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. 051 A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

